



ORDENANZA NÚM. 37

SERIE 2022-2023

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 04 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. En su inciso **(m)** dispone que el Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades: Diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones de este Código y los reglamentos adoptados en virtud del mismo. Promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO: De igual forma, la Ley 107 del 04 de agosto de 2020, en el Artículo 1.039 dispone que: la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: **(j)** Aprobar los planes del área de recursos humanos del municipio, los reglamentos, las guías, clasificación y escalas de pago que deban adoptarse para la administración del sistema de recursos humanos, que someta el Alcalde, de conformidad con este Código.

POR CUANTO: El Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, poniendo como prioridad a los hombres y mujeres que representan el servicio público municipal y considerando el aumento del costo de vida y los aumentos salariales, ha solicitado modificar las escalas de retribución del Municipio de Lares.

POR CUANTO: Se hace necesario modificar el Tipo Mínimo de la Escala de Retribución del Plan de Clasificación y Retribución para los Empleados del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Lares.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 01: Autorizar a la Administración Municipal de Lares y a su Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez a modificar el Tipo Mínimo de la Escala de Retribución en el Plan de Clasificación y Retribución para los empleados del Servicio de Carrera del Municipio Autónomo de Lares; y para otros fines.

*FABIAN
ARROYO
RODRIGUEZ*

SECCIÓN 02: Se modifica el Tipo Mínimo de Escala de Retribución según el Número de Escala para los empleados en el Servicio de Carrera, será de la siguiente manera:

Número de Escala	Tipo Mínimo de Retribución
1	\$1,162.00
2	\$1,163.00
3	\$1,166.00
4	\$1,167.00
5	\$1,169.00
6	\$1,171.00
7	\$1,173.00
8	\$1,175.00
9	\$1,188.00
10	\$1,202.00
11	\$1,256.00
12	\$1,312.00
13	\$1,371.00

SECCIÓN 03: El Título de la Clase de **Operador de Equipo Pesado** tendrá un Tipo Mínimo de Retribución en la **Escala 06** de **\$1,292.00**.

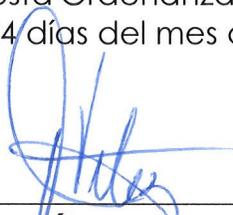
SECCIÓN 04: El Título de la Clase de **Enfermeras Generalistas** tendrán un salario base Tipo Mínimo **\$1,432.00**, en la **Escala 11**.

SECCIÓN 05: Esta Ordenanza **deroga** toda Ordenanza y/o Resolución que conflija con ésta.

SECCIÓN 06: Esta Ordenanza entrará en vigor el 01 de julio de 2023, una vez aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 07: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto, Recursos Humanos y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 24 días del mes de mayo de 2023.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico a los 30 días del mes de mayo de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 37 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LARES Y A SU HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ A MODIFICAR EL TIPO MÍNIMO DE LA ESCALA DE RETRIBUCIÓN EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL SERVICIO DE CARRERA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Séptima Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 24 de mayo de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

Hon. Eduardo Ortiz Pérez
Hon. Maritza Durán Cruz
Hon. Betzaida Quintana López
Hon. Leonardo Alicea Quiles
Hon. David González Rivera

Hon. Edgardo Ramos Álvarez
Hon. Migdalia Robles Pérez
Hon. Nelson Ramos Álvarez
Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 03 (excusados)

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Hon. María O. Beltrán Acevedo
Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 10
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 30 de mayo de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 31 de mayo de 2023.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Sello Oficial

Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente
787-897-3270